



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO ORDINARIO JUNTA MUNICIPAL DE LA ALBATALLA DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018.

En el salón de la Alcaldía del Centro Cultural de La Albatalla se reúne en sesión ordinaria el día 7 de mayo de 2018 el Pleno de la Junta Municipal de la citada pedanía a las veinte horas y treinta cuarenta minutos, con los siguientes asistentes:

- **José Pardo Verdú**
- **Juan Manuel Pardo Perez**
- **José Daniel Sánchez Martínez**
- **Raquel Pérez Albarracín**
- **Carmen Albarracín Pina**
- **Pedro García Martínez (ausente)**
- **José Jiménez Esteban**
- **Mª de la Cruz García Corcoles Carrascal (ausente)**
- **D. Juan Antonio Ros Ortuño**

Secretario: Rodrigo López Muñoz

El Sr. Presidente saluda a todos los asistentes a la reunión, la presidenta de dicha comisión la Sra. Sonia Noguera Sánchez que tienen intención de organizar las fiestas del año 2018 y se les informa del procedimiento a seguir, se produce un pequeño debate en el que participan todos los portavoces a continuación se abre la sesión pasando a examinar el orden establecido para la misma:

1º.- Aprobación, si procede, acta del pleno de la sesión anterior:

- **Ordinaria 5-3-18.**

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción que realizar antes de someter a votación el acta de la sesión anterior, solicita la palabra el Sr. Juan Antonio Ros Ortuño Cs que desea que se refleje textualmente lo que dijo en el acta anterior en el punto de información de gastos, y es que la reparación del resalto por un importe de 629 €, le parece un gasto excesivo cuando se ha informado y uno nuevo costaría unos 700 €, el Sr. Presidente le reitera que estaba totalmente roto, prácticamente fue repuesto en su totalidad, y con dichas puntualizaciones, se aprueba por unanimidad de los que asistieron a la sesión.

2º.- Informe de gastos desde 1 de enero hasta el 1 de marzo al 2 mayo de 2018 y acumulado de gastos a dicha fecha.

El Sr. José Jiménez Esteban (PSOE) dice que también le parecen excesivos, incluso una barbaridad los gastos en resaltos y el gasto del imbornal le parece todavía más exagerado.

El Sr. Presidente le responde que respeta su opinión pero en el gasto del imbornal lleva consigo la apertura y colocación de una tubería y reposición de pavimento, por lo que entiende que dichos gastos no son excesivo.

El Sr. Juan Antonio Ros Ortuño Cs, pregunta por la obra que se está realizando cerca de grúas Tomi, que sentido tiene.

El Sr. Presidente responde a una petición de los vecinos, para adecentar y dar seguridad a los viandantes, que más adelante, a partir del transformador irá una acera.

3º.- Debate y aprobación, si procede, mociones presidente:

3.1 Estudio y debate, y aprobación, si procede, presupuestos fiestas de La Albatalla 2018.

El Sr. Presidente, estando presente las vecinas que componen la comisión de fiestas, y solicita a su presidenta Sra. Sonia Noguera Sánchez que presente los presupuestos de los actos que se pretenden realizar, se los entrega al administrador que procede a la lectura de los mismos que son los siguientes:

Compañía Lírica de Zarzuela de Madrid, concierto lírico el 30/6/18	6.000,00 €
Asoc. Musico Cultura New York actuación orquesta Misión G 23/6/18	3.800,00 €
Producciones Pilmar SL actuación día 29/6/18 Los Inhumanos	5.455,00 €
E. Félix San Mateo equipos de sonido los días 29 y 30/6/18	2.359,50 €
Agr. Musical Amigos del Arte diversos actos fiestas	4.000,50 €
Murcia Folk actuación día 27 de junio "David Andreu y A. Micol"	800,00 €
	Total 22.414,50 €

El Sr. José Jiménez Esteba (PSOE) recuerda que se habló de una cantidad entorno a los dieciocho mil euros, cree recordar.

El Sr. Presidente le responde que esa fue la cantidad orientativa, basada en lo gastado el año anterior, y ahora es el momento de tomar la decisión

El Sr. Juan Antonio Ros Ortuño (Cs) muestra su disconformidad con el procedimiento seguido, porque entiende que se deberían haber entregado los presupuestos con tiempo suficiente para estudiarlos y emitir un voto con conocimiento pleno.

El Sr. Presidente le responde que recuerda que en el pleno anterior se facultó a la comisión de fiestas a que realizara las gestiones y en este pleno presentaran los presupuestos detallados con los actos a realizar, y es lo que se ha hecho, siendo este el momento de tomar una decisión.

El Sr. José Daniel Sánchez Martínez (PP) confirma que efectivamente eso fue lo que se acordó, dar potestad a la comisión de fiestas, para que en este pleno se presentaran los presupuestos, pero por su parte si hay que hacer un pleno extraordinario, para que tenga más tiempo por él, no hay ningún inconveniente. El portavoz del PSOE, rechaza esa idea, y el Sr. Presidente también.

El Sr. Juan Antonio Ros Ortuño (Cs), no tiene ningún problema en que se vote, pero si desea que quede constancia su protesta, y que no le parece correcto que no se hayan entregado los presupuestos con tiempo suficiente.

Se aprueba por unanimidad.

3.2 Estudio y debate, y aprobación, si procede, presupuesto mobiliario sillas junta municipal.

El Sr. Presidente explica, y el administrador confirma, que se han solicitado dos presupuestos, a la empresa José Ros y El Corté Inglés de presupuesto para la adquisición de sillas, pero no han llegado, si algún vocal conoce o desea aportar el nombre de alguna empresa porque hasta la fecha no se ha podido conseguir los presupuestos, por lo que se deja sobre la mesa.

El Sr. Presidente explica que aunque es un gasto que puede gestionarlo directamente lo ha traído para que se tomara la decisión entre todos.

4.- Mociones de los Grupos Políticos:

Mociones del Grupo Ciudadanos

4.1 Debate y aprobación, si procede, moción sobre ley de Contratos.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Juan Antonio Ros Ortuño (Cs) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que propone que como todos sabemos, la estructura obsoleta, anquilosada y nada eficiente de la gestión económica y administrativa planteada del departamento de descentralización desde hace más de dos décadas y mantenida por el Gobierno actual, hace que consideremos el momento actual como el más oportuno para dar un giro al citado departamento y, entre otras cuestiones, cumplir con el objetivo de conseguir una mayor transparencia en los contratos públicos, así como de alcanzar una mayor relación calidad-precio, sin perder de vista la eficiencia en el desarrollo de los mismos, y cubriendo las necesidades específicas de nuestros vecinos, tal y como se recoge en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta nueva ley indica de forma clara que “en ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual”, cargos en los que se encuentran los presidentes de las Juntas Municipales, mucho menos podrán hacer contratos de forma directa. Pues podríamos llegar a afirmar que estos cargos de designación política no tienen capacidad jurídica para poder efectuar ningún tipo de contrato.

Por todo ello, propone al pleno de la Junta Municipal el siguiente acuerdo:

1. Crear una Central de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Murcia para dar cumplimiento a la nueva ley de contratos de sector público, actuando como instrumento para la adquisición de suministros, servicios o adjudicación de contratos. Así como la celebración de acuerdos marco, especialmente en el ámbito de descentralización para cubrir las necesidades de los distritos creados por esta administración. Tal y como establece el art. 228. 2. de la mencionada ley 9/2017, de 9 de noviembre.

2. Instar a la Junta de Gobierno a la constitución de un órgano de contratación perteneciente a descentralización, como órgano de asistencia técnica especializada, para dar cobertura a las Juntas Municipales, de los mencionados distritos, en los nuevos procesos de contratación.

3. Instar al alcalde presidente de esta corporación o a la persona en quien él delegue a que elabore un informe y/o protocolo de actuación de compras a seguir por los responsables del departamento de descentralización, tanto en cuanto no se hayan

hecho efectivos los puntos uno y dos, y se comuniquen adecuadamente tanto a funcionarios del departamento como a los vocales y presidentes de las distintas Juntas Municipales sobre el procedimiento de contratación a seguir desde el pasado 9 de marzo.

4. Instar al Gobierno local a realizar la reestructuración administrativa necesaria para poder llevar a efecto los puntos anteriores.

El Sr. Presidente le responde el PP votará en contra por los siguientes motivos:

En primer lugar se realizan afirmaciones en la moción que no son ciertas, como la de “conseguir una mayor transparencia”, cuando en ésta junta municipal se da información económica y de todo lo que afecta a ella; además recuerda que todos los partidos políticos tienen acceso directo a la contabilidad de las juntas municipales.

En segundo lugar el día 20 de abril la Junta de Gobierno, con informes de la Asesoría Jurídica e Intervención, estableció el procedimiento a seguir por las juntas municipales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Estado de fecha 8 de noviembre de 2017,

En tercer lugar esta junta municipal ya ha comenzado a tramitar gastos de acuerdo con esas instrucciones aprobadas en junta de Gobierno, órgano superior a ésta junta.

El Sr. Juan Antonio Ros Ortuño (Cs) su grupo ha solicitado reiteradamente el tener acceso a ver las facturas físicamente en el Ayuntamiento y no lo ha conseguido. En la moción se propone una Central de Compras para evitar excesos.

El Sr. José Jiménez Esteban (PSOE) confirma que efectivamente se ha comenzado a realizar la tramitación de gastos, que ha comenzado con dificultades, pero se ha puesto en marcha.

El Sr. José Daniel Sánchez Martínez (PP) le parece una afirmación incierta decir que se están realizando excesos de gastos de forma infundada, además hay un procedimiento legal, por lo que la moción excede de nuestras funciones.

El Sr. Presidente reitera lo dicho y somete a votación la moción que es rechazada al obtener 1 voto a favor (Cs) 1 abstención (PSOE) y 5 en contra (PP).

4.2 Debate y aprobación, si procede, moción plan de accesibilidad.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Juan Antonio Ros Ortuño (Cs) que presenta la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que propone que como todos sabemos, en nuestro municipio existen numerosas deficiencias en lo que a accesibilidad se refiere, deficiencias que sin duda alguna aumentan en las pedanías. Desde Cs solicitamos que el Plan de Accesibilidad Universal que se está redactando contemple las demandas de nuestros vecinos.

Por todo ello, propone el siguiente acuerdo:

Instar al equipo de gobierno municipal que el Plan de Accesibilidad Universal que se está redactando contemple las demandas de nuestros vecinos. de La Albatalla y que se nos informe de las acciones a desarrollar en esta pedanía, así como de los plazos previstos para su ejecución definitiva.

Se aprueba por 5 votos a favor (1 Cs, 1 PSOE, 3 PP) 2 abstenciones (José Pardo y Juan Manuel Pardo).

5º) Informe del Presidente.

6º) Ruegos y Preguntas.

El Sr. Juan Antonio Ros Ortuño (Cs), reitera que que antes de un pleno se debe facilitar toda la información disponible con tiempo suficiente y que quede claro que los plenos son públicos y se pueden grabar.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo, las veintidós horas del día siete de mayo de dos mil dieciocho de la que se extiende la presente acta que consta de tres folios que como Secretario levanto la presente acta.

EL PRESIDENTE
José Pardo Verdú

EL SECRETARIO
Rodrigo López Muñoz.